



Código de ética y
Conducta
NEW TRADING
INTERNATIONALSAS

INTRODUCCIÓN

El Código de Ética Empresarial de NEW TRADING INTERNATIONAL SAS tiene por objeto el desarrollar, formalizar e implantar los Valores de la compañía promoviendo una cultura de integridad, respeto y responsabilidad en todas nuestras acciones, fortaleciendo la confianza con nuestros clientes, proveedores, colaboradores, accionistas y las comunidades sociales en las que actuamos.

NEW TRADING INTERNATIONAL S.A.S. ha recorrido un camino de crecimiento sostenido gracias al compromiso y dedicación de cada uno de sus integrantes, desde los accionistas fundadores hasta el colaborador más reciente. Todos han aportado su tiempo, inteligencia y esfuerzo, dejando una huella significativa en la evolución de la empresa. Cada uno de nosotros comparte la responsabilidad de preservar y fortalecer la confianza y credibilidad que hemos construido. Esta tarea es esencial para continuar avanzando con firmeza en la senda de la excelencia.

En New Trading International SAS, creemos que el éxito sostenible se construye sobre una base ética, en consecuencia, los valores presentados en el Código de Ética expresan el firme compromiso para actuar con integridad, imparcialidad, legalidad y el respeto por las personas, en todas nuestras relaciones, guiados por principios que promueven la equidad, la transparencia y el bienestar común. Esta filosofía orienta nuestro comportamiento fortaleciendo nuestra cultura empresarial.

CARTA DE LA GERENCIA

Estimados Colaboradores

El Código de Ética y Conducta, plasma nuestra filosofía y compromiso empresarial, vincula la visión y la estrategia de negocios, las prácticas de responsabilidad social empresarial, el cumplimiento al régimen de legalidad, la actuación ética y los valores que deben regir nuestro comportamiento.

Este código es vital para asegurar y mantener un mutuo respeto a los accionistas, clientes, proveedores, colaboradores, autoridades de gobierno, comunidad y medio ambiente. Es la base y cimiento de nuestra forma de actuar para preservar el valor de nuestra empresa, siendo un ejemplo ante la sociedad a largo plazo.

Invito a cada uno de ustedes a seguir actuando con responsabilidad, integridad y honestidad, tanto en nuestro entorno laboral como en la sociedad. De esta manera, contribuimos a mantener el prestigio de nuestra empresa como una organización confiable, transparente y comprometida con los principios, los valores y el respeto hacia las personas.

Agradezco su apoyo incondicional.

Atentamente

PATRICIA MEDELLIN
Gerente General

Principios

Respeto: Todo ser humano debe ser valorado con principios éticos y teniendo en cuenta sus valores, deberes y derechos universales irrenunciables, respetuosos de la diversidad étnica, cultural y de los derechos humanos sin discriminación por género, grupo étnico o religión, rechazando el trabajo infantil en cualquiera de sus expresiones y promovemos su abolición.

Integralidad: Implica reconocer y considerar los diversos factores que interactúan en el entorno de la empresa, tales como los aspectos sociales, económicos, culturales y ambientales.

Eficiencia: Fomenta la mejora continua para alcanzar los objetivos establecidos utilizando los recursos disponibles de manera óptima, minimizando costos sin comprometer la calidad de los servicios para lograr resultados efectivos.

Calidad: Compromiso de satisfacer, e incluso superar, las expectativas de las partes relacionadas y vinculadas. Este principio guía la excelencia en cada proceso, producto y servicio, asegurando que cada interacción con la empresa genere valor y confianza.

Equidad: Trato justo e igualitario hacia todos los grupos de interés: clientes, proveedores, colaboradores y accionistas. Este principio garantiza que nuestras relaciones se desarrollen con respeto, sin distinción de clase social, credo, raza o cualquier otra condición, promoviendo un ambiente inclusivo y ético

Valores:

Cumplimiento: Reconocemos la importancia de hacer las cosas a tiempo con agilidad y eficacia en los procesos. Siendo la meta de nuestra labor, garantizar la satisfacción de nuestros clientes.

Rectitud: Todas las actividades se realizan de manera transparente y conforme con la justicia.

Competitividad: La empresa contribuye a mejorar la calidad de vida de todas las personas vinculadas a ella y se compromete a participar en este proceso.

Tolerancia: Aceptamos y respetamos las ideas, creencias y prácticas de los demás cuando son diferentes a las nuestras, con respeto y consideración hacia las diferencias étnicas, sociales, culturales y religiosas, entre otras, y teniendo siempre en cuenta que aquello que estemos respetando no atente contra la integridad y los derechos de las personas.

Confianza: Creemos y confiamos en nosotros mismos y en los demás, estableciendo vínculos que nos comprometan a vivir mejor.

Extendemos esa confianza a los demás porque mantiene unidas las relaciones, libera el diálogo franco, facilita el trabajo en equipo, genera toma de decisiones de forma rápida y precisa, y permite una comunicación efectiva.

Responsabilidad: Cumplir con las funciones, deberes y compromisos inherentes al cargo, con integridad y sentido de propósito, asumiendo las consecuencias que se deriven del ejercicio de este y entendiendo que debemos contribuir al mejoramiento del relacionamiento con todas las partes vinculadas.

ACTITUDES Y COMPORTAMIENTO:

Con todas las partes vinculadas:

- Tratar con respeto y dignidad, atendiendo por igual, sin distingo de raza, credo o cargo, función o condición.
- Brindar el trato que usted quisiera recibir.
- Realizar peticiones con amabilidad y dirigirse a los demás con cortesía.
- Respetar la privacidad.
- Evitar la generación y propagación de rumores de cualquier índole que puedan afectar la integridad de las personas o interferir con el cumplimiento de los objetivos organizacionales. Esto incluye abstenerse de compartir información no verificada relacionada con aspectos personales, laborales, económicos u otros, que involucre a cualquier parte vinculada a la empresa.
- Evitar palabras, actitudes y acciones agresivas en público y privado.
- Respetar la integridad y abstenerse de ejecutar actos discriminatorios con ocasión de su cargo o función.
- Reconocer y valorar los intereses y necesidades particulares, absteniéndose de emitir juicios de valor sobre situaciones objetivas.
- Cumplir con las actividades encomendadas dentro de los plazos establecidos.
- Adquirir compromisos que se puedan cumplir de forma cuidadosa, leal y consciente, buscando con ello contribuir al cumplimiento de objetivos comunes.
- Hacer el trabajo a tiempo y bien hecho, respondiendo por nuestras acciones.
- Definir y cumplir la agenda de las reuniones para respetar las agendas de lo demás.
- Permitir que todas las personas involucradas en cualquier situación tengan la oportunidad de expresar sus puntos de vista. Escuchar activamente y promover el diálogo abierto facilita la construcción de criterios comunes, fortaleciendo la toma de decisiones basada en el respeto, la transparencia y el consenso.
- Reconocer el éxito y los buenos resultados de las personas, sin atribuirse el éxito de los demás.
- Reconocer y ser sensibles a las necesidades de los demás, sin tomar en cuenta el tipo de vinculación con la organización, la empatía debe ir acompañada de criterios justos, objetivos y alineados con los valores institucionales.
- Cada acción realizada dentro de la organización debe estar guiada por la honestidad, reflejando transparencia, rectitud y coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace.
- Tomar decisiones basados en la confianza teniendo claridad sobre lo que está bien y lo que no.
- Actuar con integridad en cada acción que se realice.
- Desarrollar ventajas competitivas de manera íntegra frente a los demás.

- Generar resultados de calidad, cumplir metas y aportar valor a la organización.
- Lograr resultados utilizando los recursos de forma racional, evitando desperdicios y optimizando procesos
- Ser innovadores en nuestras actividades.
- Generar valor en cada acción que se realice.
- Valorar la diferencia, la oposición y la contradicción, aceptando puntos de vista diferentes.
- Aceptar el pluralismo con respeto y consideración hacia los demás.
- Promover el diálogo argumentado como la forma de construir acuerdos.
- Evitar la crítica destructiva, atender las sugerencias y convertirlas en una oportunidad de mejora.
- Abstenerse de fomentar enfrentamientos, desavenencias o situaciones violentas
- Fomentar y construir relaciones sanas y efectivas, basadas en el respeto, credibilidad, calidez y cordialidad.
- Comunicar de forma abierta, sincera y respetuosa, compartiendo información, conocimientos y aprendizajes para el crecimiento mutuo.
- Cumplir con los objetivos corporativos y aportar desde nuestra labor individual para el logro de la misión de compañía.
- Informar con veracidad, oportunidad y claridad aspectos relevantes y decisiones que se adopten y que incidan e involucren terceros.
- Manejar de forma responsable y confidencial la información de las personas y empresas relacionadas.

Con los clientes:

- Se actuará con transparencia informando de manera clara y veraz sobre las distintas alternativas disponibles, en especial, en lo referido a productos y tarifas. Asimismo, se espera de los clientes un trato imparcial y conforme a las reglas de la sana y leal competencia.
- En ningún caso se debe entrar en conflicto con los clientes, incluso si se presentan situaciones de inconformidad. Es fundamental escucharlos con atención, mantener la calma y fomentar el diálogo sin elevar el tono de voz.
- Actuar con prudencia al compartir información, asegurando que sea pertinente, precisa y respetuosa, evitando cualquier tipo de malentendido o uso indebido.

Con los colaboradores:

- Todas las decisiones relacionadas con la selección y contratación de personal se basan en habilidades, cualidades, capacidades, experiencia profesional y congruencia con los valores de la empresa. No consideramos la raza, sexo, edad, color origen étnico o cualquier otro factor que no esté relacionado a los criterios mencionados para la toma de dichas decisiones.
- Promovemos ambientes de trabajo seguro, saludable y en total apego a las leyes laborales del país. Somos responsables de mantener un ambiente adecuado de orden y limpieza en las instalaciones, que contribuya a las prácticas seguras minimizando las

condiciones de riesgo en el trabajo, tratando a los empleados con igualdad de oportunidades, dignidad y respeto.

- Los colaboradores que tengan conocimiento directo de cualquier conducta de un proveedor que pueda violar las leyes o los códigos de ética deben ponerlo en conocimiento de la gerencia.
- Los colaboradores no aceptarán ningún tipo de soborno por parte de los proveedores o partes interesadas. Este concepto incluye obsequios, invitaciones o cualquier tipo de dádivas que puedan comprometer su independencia.
- Evitarán colocarse en situaciones que generen conflicto entre sus intereses, los de la empresa y las partes vinculadas.

Con los proveedores de bienes, insumos y servicios:

- Los procesos de selección de proveedores de bienes y servicios estarán sujetos a criterios de objetividad e imparcialidad y evitarán cualquier conflicto de interés o favoritismo en la selección de estos.
- Se exigirá a los proveedores el cumplimiento a cabalidad de sus obligaciones legales y contractuales.
- Se exigirá a los proveedores la entrega oportuna y con calidad de los bienes, insumos y/o servicios contratados.
- La contratación de los proveedores debe ajustarse a las normas y no a intereses personales y/o políticos.

Con otras empresas del sector:

- Las acciones de la compañía se desarrollarán dentro de los límites definidos por sus capacidades y condiciones internas, sin asumir compromisos que excedan su realidad operativa ni por presión de la competencia.
- Se promoverán relaciones respetuosas y colaborativas con otras empresas del sector, manteniendo una actitud ética y profesional en todo momento.
- Nos abstendremos de emitir comentarios negativos o despectivos sobre otras organizaciones o sus colaboradores, fomentando un ambiente de respeto, sana competencia y reputación compartida.

MECANISMOS DE APLICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ÉTICOS

La aplicación efectiva del Código de Ética y el compromiso de los funcionarios y directivos con sus principios constituyen herramientas esenciales para prevenir y resolver conflictos éticos en el entorno laboral.

La empresa ha establecido instancias formales para abordar cualquier situación que comprometa la ética organizacional. Estas instancias operan a nivel directivo y se desarrollan en espacios definidos para facilitar la conciliación y el cierre respetuoso de los conflictos.

Ante una infracción a los principios éticos, se promueve inicialmente la gestión personal: cualquier funcionario debe procurar, de manera respetuosa, persuadir a su compañero para que reflexione y corrija su conducta. Si esta gestión no tiene efecto o se observa reincidencia, es deber del funcionario informar al superior correspondiente, quien deberá tomar las medidas necesarias conforme al reglamento interno y la normatividad vigente. Las sanciones pueden tener un carácter educativo o, en casos graves, derivar en la desvinculación del infractor.

Para garantizar el cumplimiento del Código de Ética, se han definido los siguientes niveles de vigilancia:

Autocontrol

Cada funcionario es responsable de conocer, respetar y aplicar los principios éticos establecidos.

Vigilancia entre pares

Los compañeros de trabajo, clientes, proveedores y demás partes vinculadas pueden orientar de forma cordial y respetuosa a quienes incurran en conductas contrarias al código, fomentando una cultura de mejora continua.

Supervisión jerárquica

En casos de faltas graves o reiteradas, los coordinadores y responsables de área deben informar al órgano de Control Interno Disciplinario, que se encargará de realizar las investigaciones correspondientes y aplicar las sanciones que procedan.

DEFINICIONES

Lavado de Activos: Cualquier acción u omisión orientada a dar apariencia de legalidad a bienes o recursos provenientes de actividades ilícitas (como el soborno, tráfico de drogas, corrupción o terrorismo), mediante su canalización a través del sistema económico o financiero, con el fin de ocultar su origen o naturaleza ilícita.

Financiamiento del Terrorismo: Acto de proveer, recolectar o canalizar fondos, bienes o recursos económicos, de manera directa o indirecta, con el propósito de facilitar o ejecutar actos terroristas que puedan causar daños a personas, bienes o a la estabilidad del orden público.

Soborno: Es cualquier ofrecimiento, entrega, recepción o solicitud de algo de valor con el fin de influir indebidamente en las decisiones o acciones de una persona en el ejercicio de sus funciones. El soborno vulnera la integridad de los procesos y atenta contra los principios éticos de la organización.

Corrupción: Es el uso indebido del poder o de los recursos de la organización para obtener beneficios personales o para terceros, violando normas legales y éticas. La corrupción puede manifestarse en diversas formas, como el fraude, el nepotismo, el soborno o el desvío de fondos, y representa una amenaza directa a la transparencia y la confianza institucional.

Datos personales: Son cualquier información que permite identificar o hacer identificable a una persona, como nombre, número de identificación, dirección, correo electrónico, número telefónico, entre otros. El manejo de estos datos debe realizarse con responsabilidad, garantizando la privacidad, seguridad y el cumplimiento de la normativa vigente.

Datos sensibles: Son aquellos datos personales que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, como el origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos, datos de salud, vida sexual o datos biométricos. Su tratamiento requiere especial protección y consentimiento explícito.

Responsabilidad social: Es el compromiso voluntario de la organización con el desarrollo sostenible, el bienestar de sus colaboradores, la comunidad y el entorno. Implica actuar con conciencia ética, respetando los derechos humanos, promoviendo prácticas justas y contribuyendo positivamente al impacto social y ambiental.

POLÍTICA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

New Trading International S.A.S reafirma su compromiso y promueve una cultura de integridad, transparencia y responsabilidad, en concordancia con su Código de Ética, se obliga a cumplir íntegramente con todas las leyes, regulaciones y disposiciones aplicables a la prevención activa del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

La empresa reconoce que estos son delitos graves tipificados en numerosas jurisdicciones y, en ese sentido, manifiesta su firme compromiso con la identificación, mitigación y prevención de estos riesgos. En consecuencia, la empresa. no acepta, tolera, facilita, directa o indirectamente, ninguna actividad relacionada con el Lavado de Activos o la Financiación del Terrorismo, ni encubre, apoya o colabora con personas o entidades involucradas en dichas conductas ilícitas.

Conforme a la normatividad vigente, New Trading International S.A.S. no está legalmente obligada a contar con un Oficial de Cumplimiento. No obstante, en coherencia con sus principios éticos y su compromiso con las buenas prácticas empresariales, la compañía ha decidido adoptar voluntariamente mecanismos de prevención y control que fortalezcan su cultura de cumplimiento.

En concordancia con lo anterior y de acuerdo con sus estatutos, la empresa designa un Oficial de Ética y Cumplimiento, quien tendrá la responsabilidad de promover, implementar, ejecutar y supervisar el cumplimiento de esta Política, asegurando que todas las operaciones de la organización se desarrollen en estricto apego a la legislación nacional e internacional aplicable.

Para la verificación de cumplimiento, se designa como Oficial de Ética y Cumplimiento al Representante Legal (Gerente General) de la compañía, quien utilizara la actualización de datos anual y la lista SDNT, como herramientas de verificación.

En constancia se firma el 8 de agosto de 2024.

PATRICIA MEDELLIN
Gerente General

POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN Y SOBORNOS

En New Trading International S.A.S. no se tolera, en ninguna circunstancia, la participación en prácticas de corrupción o soborno.

Está expresamente prohibido que cualquier colaborador, de manera directa o indirecta, ofrezca, prometa, entregue, solicite o reciba pagos indebidos, gratificaciones, ventajas u otros beneficios que contravengan la ley, con el fin de obtener concesiones, contratos, aprobaciones o cualquier tipo de ventaja, ya sea en beneficio propio o de la compañía.

Asimismo, los colaboradores deben abstenerse de incurrir en conductas que comprometan su independencia o los coloquen en situaciones que generen conflictos entre sus intereses personales, los de la empresa o los de terceros vinculados.

Contratos y acuerdos

Todos los contratos y acuerdos en los que participe la empresa deberán celebrarse y ejecutarse conforme al marco legal aplicable y respetando tanto el espíritu como la letra de sus cláusulas.

En particular, cualquier contrato o acuerdo que involucre entidades gubernamentales, funcionarios públicos o personas que ocupen cargos públicos al momento de su celebración, deberá ser gestionado exclusivamente por personal calificado y expresamente autorizado por la Gerencia General.

Entrega de información a autoridades gubernamentales

Cualquier solicitud de información por parte de autoridades o instituciones gubernamentales será atendida únicamente si proviene de personas debidamente identificadas, acreditadas y autorizadas por la entidad correspondiente.

La información que se suministre deberá estar previamente autorizada y limitarse a lo estrictamente requerido por la normativa vigente, excluyendo cualquier dato clasificado como confidencial o sensible para la empresa. Esta información será entregada únicamente por los voceros oficiales designados por la organización.

Para la verificación de cumplimiento se ha socializado con los colaboradores, se cuenta con aceptación firmada y con el formato para denuncias de soborno y corrupción.

En constancia se firma el 8 de agosto de 2024

PATRICIA MEDELLIN
Gerente General

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables, la empresa garantiza la protección de los datos personales de sus empleados, clientes, proveedores y demás partes vinculadas. Los datos recolectados serán tratados de manera segura, confidencial y únicamente para los fines autorizados por el titular.

Los titulares tienen derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos, así como a revocar la autorización otorgada.

Las solicitudes relacionadas con el tratamiento de datos pueden dirigirse al correo servicioalcliente@newtr.com

El uso responsable de la información personal es parte integral de nuestra cultura ética y del compromiso con la privacidad y la transparencia.

La política rige desde febrero de 2020, fecha de su expedición y las bases de datos sujetas a Tratamiento se mantendrán vigentes mientras ello resulte necesario para las finalidades establecidas en el punto 2 de la misma, la cual se encuentra disponible para consulta en www.newtr.com

En constancia se firma el 08 de agosto de 2024

PATRICIA MEDELLIN V.
Representante Legal

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

New Trading International SAS, en desarrollo de las actividades propias de su gestión de “importación, distribución, comercialización y soporte técnico de materias primas, para la industria en general con énfasis en: pinturas y tintas, plásticos, cosmética, óptica y química.”, ha definido la siguiente política para nuestro sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

- Objetivo: La protección a la vida y la salud en el ambiente laboral
- Alcance: Empleados, directos, contratistas, visitantes y partes interesadas
- Compromiso: a) La alta dirección garantizará la identificación, evaluación, control y eliminación de los riesgos presentes en las actividades de la compañía b) Promover la cultura de auto - cuidado para que la salud y Seguridad laboral sean una responsabilidad por convicción. c) Ejecución y Seguimiento de la normatividad sobre la materia vigente. d) Asignación de recursos financieros, humanos y físicos.

Todo lo anterior dentro del marco de la mejora continua.

Firmada en Bogotá a los 26 días del mes de enero 2024

PATRICIA MEDELLIN V.
Representante Legal

POLÍTICA DE CALIDAD

Para New Trading International SAS lo más importante es la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros clientes; por lo cual mantenemos unas relaciones mutuamente beneficiosas con las partes interesadas, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales, la eficacia y mejoramiento del sistema de gestión de calidad, logrando el posicionamiento de la compañía, la rentabilidad de los socios, tomando las medidas necesarias para garantizar la gestión adecuada para:

- Identificar, valorar, controlar y eliminar los riesgos presentes en las actividades de la compañía
- Ejecutar y realizar seguimiento de la normatividad sobre la misionalidad de la compañía.
- Asignar recursos financieros, humanos y físicos.
- Trabajar en equipo con nuestros proveedores
- Mejorar nuestros procesos continuamente.

Se expide en Bogotá, el primer (01) día de octubre de 2024

PATRICIA MEDELLIN V.
Representante Legal

POLÍTICA AMBIENTAL

NEW TRADING INTERNATIONAL SAS, en desarrollo de las actividades propias de su gestión de importación, distribución, comercialización y soporte técnico de materias primas, para la industria en general con énfasis en: pinturas y tintas, plásticos, cosmética, óptica y química, ha definido la siguiente política para nuestro Sistema de Gestión Ambiental.

Conscientes de la necesidad de proteger el medio ambiente y disminuir el impacto ambiental hemos decidido implementar un Sistema de Gestión Ambiental, dando cumplimiento a los requisitos legales, desarrollando una mejora continua en la sostenibilidad de nuestros procesos de comercialización.

Para lograrlo nos comprometemos a:

- Realizar uso sostenible de los recursos naturales, con la implementación de programas de gestión eficiente del recurso hídrico y energético.
- Formar a nuestros colaboradores en buenas prácticas ambientales.
- Brindar el recurso humano y económico que se requiera para la implementación del SGA y la mejora continua del mismo.
- Informar a nuestros grupos de interés sobre nuestros compromisos ambientales.

En constancia se firma el 8 de agosto de 2024

PATRICIA MEDELLIN V.
Representante Legal

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

En New Trading International S.A.S., entendemos la Responsabilidad Social Empresarial como una visión integral de negocio que articula de manera armónica la gestión empresarial con el cumplimiento de la ley, el respeto por los valores éticos, el bienestar de las personas, el desarrollo de las comunidades y la protección del medio ambiente.

Reconoce a las comunidades como actores fundamentales en su entorno de operación, por tanto, asume el compromiso de construir relaciones respetuosas y transparentes para fortalecer el vínculo con la comunidad donde opera promoviendo el desarrollo sostenible y el bienestar colectivo a través de acciones responsables y colaborativas.

Reconocemos la importancia de la protección del medio ambiente, en este sentido, fomentamos el diseño e implementación de sistemas de prevención, control y mitigación de impactos ambientales, promoviendo el uso racional y eficiente de los recursos naturales. Asimismo, capacitamos y sensibilizamos de forma continua a nuestro personal sobre prácticas sostenibles y el cuidado del entorno, además para compensar la huella ambiental de las operaciones y aportar a la captura de carbono, la mejora de la calidad del aire y la protección de la biodiversidad se participa en la siembra de árboles a través de entidades especializadas.

Reafirmamos nuestro compromiso con el cumplimiento de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientada a la prevención de incidentes, lesiones, enfermedades laborales, tanto para nuestros colaboradores como para terceros vinculados a nuestras operaciones.

En constancia se firma el 08 de agosto de 2024

PATRICIA MEDELLIN V.
Representante Legal